



OFICIO N° 51376
INC.: solicitud

lrg/iv.
S.19°/368

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fallas de seguridad en el desarrollo de la aplicación de clave única por parte de la empresa IDEMIA. Asimismo, señale el estado en que se encuentra la elaboración de las bases del proceso de licitación de las cédulas de identidad y pasaportes, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0FAD613241AA4EEF



**DE: XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
DIPUTADA**

**A: SR. JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

Materia: SOLICITA INFORMACIÓN

Solicito se oficie al Director Nacional del Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel), para que otorgue respuesta a la presente solicitud y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Han sido numerosos los cuestionamientos que se han realizado a la aplicación "registro e identidad", que tenía por finalidad permitir que una persona, sólo con su rut y reconocimiento facial, pudiera obtener un código de activación para su clave única. Se trata por cierto de una medida absolutamente necesaria para evitar las aglomeraciones - mientras dure la crisis sanitaria provocada por el COVID-19-, la que sin embargo, fue denunciada por fallas de seguridad en la protección de los datos personales y debido al colapso de sus plataformas.

Dicho lo anterior, la empresa "IDEMIA" encargada de la realización de la plataforma virtual para obtener la clave única, es la misma, que actualmente tiene la licitación de las cédulas de identidad y pasaportes, ambos documentos también han presentado fallos.

Por el motivo previamente expuesto, solicito a usted, tenga a bien dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál fue el motivo que la empresa IDEMIA indicó respecto al fallo de la aplicación respecto de la clave única?
2. ¿Qué medida ha tomado el SRCel con la empresa IDEMIA?
3. ¿Cuánto dinero significó esta aplicación para el SRCel?
4. ¿Se encuentra descartada la vulneración de datos personales? ¿Cómo se puede acreditar aquello?
5. ¿Cuáles son los mecanismos contemplados para perseguir eventuales responsabilidades de la empresa IDEMIA? ¿Se ha iniciado algún procedimiento en dicho sentido?

Respecto al proceso de licitación de las Cédulas de Identidad y Pasaportes, solicitó a usted tenga a bien entregarme la siguiente información:

1. ¿En qué estado se encuentra la elaboración de las bases de licitación?
Si estuvieran terminadas ¿Cuándo se presentarán?
2. ¿Fueron consideradas las objeciones que ha hecho Contraloría General de la República en la elaboración de las bases de la nueva licitación?

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente.


Ximena Ossandón Irarrázabal
Diputada

